

ACUERDO N° 952.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIUN días del mes de NOVIEMBRE de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) DESIGNAR Secretaria de Cámara Subrogante, por ausencia del Dr. FRANCISCO JAVIER VALLEJOS, a la Dra. **CARINA INES GREGORASCHUK**, a partir del día 21-11-12 e inter dure su ausencia.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **HILDA BEATRIZ CARBONELL**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 23-11-12 y hasta las 7,00 del día 27-11-12.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **LUCRECIA MARIA ESTEVEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 21-12-12 y hasta las 23,00 del día 25-12-12.-

IV) AUTORIZAR a la Dra. **VIRGINIA XIMENA PARIS**, Secretaria del Juzgado de Instrucción, de la Tercera Circunscripción Judicial, a hacer uso de CINCO (5) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial del mes de Julio del año 2012, los que se harán efectivos desde el día 10-12-12 y hasta el 14-12-12.-

V) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA CAROLINA PEREZ PINTO**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, a hacer uso de NUEVE (9) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero del año 2012, los que se harán efectivos desde el día 21-11-12 y hasta el 29-11-12.-

VI) CONCEDER licencia de acuerdo con lo dispuesto por el Punto I) inc. a) del Ac. N° 878/11, a la Dra. **MARIA CELESTE RODRIGUEZ**, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de asistir al Seminario obligatorio de la carrera Especialización en Magistratura, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, el día 30-11-12, quien deberá acreditar la causal invocada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto,
disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda,
firmando ante mí, doy fe.-